



CODHECAM/ DTAGS/UIA/013/15
PETICIÓN FOLIO J0011/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 5 de junio de 2015.

Art 4, fracción IX Y 28 de la LTAIPEC

Presente

En respuesta a su solicitud de fecha 5 de junio del año en curso, relativa a:

Solicito amablemente conocer:

1.-¿Cuántas quejas se recibieron en ese Organismo por presuntas violaciones de un defensor público? del año 2010 a la fecha, desglosado por presunta violación y en su caso señalar si existe recomendación al respecto.

RESPUESTA:

Durante el período comprendido del año 2010 a la fecha, se han recibido 22 quejas contra defensores de oficio, de las cuales no existe ninguna recomendación.

	AÑO	EXPEDIENTE	VIOLACIÓN DENUNCIADA	RESOLUCIÓN
1	2010	129/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	SIN MATERIA
2	2010	130/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
3	2010	131/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
4	2010	132/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
5	2010	133/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
6	2010	134/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA	RESUELTO



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

			FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	DURANTE EL PROCEDIMIENTO
7	2010	135/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
8	2010	136/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
9	2010	137/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
10	2010	138/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
11	2010	139/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
12	2010	140/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
13	2010	141/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
14	2010	142/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
15	2010	143/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
16	2010	144/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
17	2010	145/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
18	2010	146/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO
19	2010	147/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

20	2010	212/2010	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN
21	2011	279/2010	VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DEL INculpADO	SIN MATERIA
22	2011	031/2011	INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA	SIN MATERIA

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I, III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

No omito manifestarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 de la ley de la COTAIEC, “la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través

del formato RRAIP-COTAIEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección www.cotaipec.com.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y cdhec_transparencia@yahoo.com

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM